



RESOLUCIÓN del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se resuelven las solicitudes presentadas en el Programa de “Simulación de Empresas”, a desarrollar en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que imparten Formación Profesional, durante el curso 2024-2025, cofinanciado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por el Fondo Social Europeo Plus.

Mediante Resolución de 6 de junio de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, se convoca el Programa de Simulación de Empresas, para su puesta en marcha en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que imparten Formación Profesional, durante el curso 2024/2025, cofinanciado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo+.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y tramitadas conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la citada Resolución, el Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, resuelve:

Primero.- Conceder la incorporación de los centros descritos en el Anexo al “Programa de Simulación de Empresas” para el curso 2024-2025. Dicho Programa se cofinancia por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo+.

Segundo.- Los centros participantes aplicarán el Programa de Simulación de Empresas para lo que constituirán una o varias empresas simuladas que pondrán a disposición del alumnado, de forma que éstos se coloquen en una situación productiva, realizando una rotación por los diferentes puestos de trabajo de los departamentos de la empresa.

Tercero.- Los centros participantes habilitarán un espacio para la actividad de simulación, convenientemente amueblado y acondicionado (dotado de mobiliario de oficina, equipos informáticos adecuados con buen acceso a internet, impresora, teléfono, etc.).

Cuarto.- Los centros participantes realizarán, en el último trimestre del curso, un informe evaluación del programa de acuerdo a lo indicado en las instrucciones que se publiquen en la página <https://educa.aragon.es/> Este informe se remitirá a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, concretamente al Servicio de Formación Profesional, antes del 13 de junio de 2025 y se incluirá en la memoria final del centro docente.





Quinto.- El gasto del Programa de Simulación de Empresas se justificará con los documentos siguientes:

- Contrato de prestación del servicio entre el centro docente y la empresa que proporcione el Programa de Simulación de Empresas.
- Facturas que el centro docente contraiga con la empresa que haya contratado el servicio.
- Documento de pago de la factura mencionada del centro docente a la empresa que ha proporcionado el Programa de Empresas Simuladas. No se admitirán pagos en efectivo.
- Documentos contables “O” y “P”.
- Memoria.
- Cartel de difusión del programa.

Toda la documentación justificativa relacionada con los gastos y la gestión de la actividad cofinanciada, deberá conservarse a disposición de los órganos de auditoría y control hasta cinco años, a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los citados gastos.

Los centros beneficiarios de las ayudas quedan obligados a facilitar cualquier información que les sea requerida por el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

Sin perjuicio de las comprobaciones que pudiera llevar a cabo el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, los centros estarán sujetos al control financiero del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Intervención General de la Comunidad Autónoma, la IGAE, la Comisión Europea y la OLAF, en relación al Programa de Simulación de Empresas, estando obligados a prestar la debida colaboración y apoyo a los funcionarios encargados de realizar el control financiero, aportando y facilitando la información que se considere necesaria.

Los centros remitirán, a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional original escaneado de los documentos de gasto, junto a los correspondientes documentos de pago, para su control y posterior abono a cada centro. Se abonará a cada centro, como máximo el importe que suponga la constitución de una empresa simulada a cada Fa-



PRS E2- F 01



milia Profesional para la que haya solicitado y se haya concedido.

Los documentos de gasto y pago originales se conservarán en los archivos del centro a la espera de instrucciones de justificación económica.

Los Centros participantes están obligados a suministrar datos de indicadores de resultado y de realización física. En la web <https://educa.aragon.es/> se publicarán las instrucciones de ejecución y justificación del Programa de Simulación de Empresas.

Sexto.- Los centros quedan obligados a facilitar cualquier información que les sea requerida por el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Todos los materiales informativos y publicitarios relacionados con la actuación objeto de esta convocatoria que tengan un soporte documental y/o audiovisual deberán constatar la cofinanciación de la misma por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Unión Europea y el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

A efectos de difusión pública, el centro donde se realicen las actuaciones deberá dejar constancia de la cofinanciación, mediante un cartel con los logos del Ministerio de Educación y Formación profesional, la Unión Europea y el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y la denominación de la actuación.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

El Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional

Fdo.: Luis Mariano Mallada Bolea



PRS E2- F 01



Anexo

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CICLO FORMATIVO
IES BAJO CINCA	FRAGA	HUESCA	CFGM Gestión Administrativa
IES BIELLO ARAGÓN	SABIÑÁNIGO	HUESCA	CFGM Gestión Administrativa
IES HERMANOS ARGENSOLA	BARBASTRO	HUESCA	CFGM Gestión Administrativa
IES MONEGROS-GASPAR LAX	SARIÑENA	HUESCA	CFGM Gestión Administrativa
IES LA LLITERA	TAMARITE DE LITERA	HUESCA	CFGM Gestión Administrativa
IES SIERRA DE GUARA	HUESCA	HUESCA	CFGM Gestión Administrativa
CPIFP BAJO ARAGÓN	ALCAÑIZ	TERUEL	CFGM Gestión Administrativa
IES FERNANDO LÁZARO CARRETER	UTRILLAS	TERUEL	CFGM Gestión Administrativa y CFGS Administración y Finanzas
IES PABLO SERRANO	ANDORRA	TERUEL	CFGM Gestión Administrativa
IES SANTA EMERENCIANA	TERUEL	TERUEL	CFGM Gestión Administrativa
CPIFP CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GM Gestión Administrativa
IES EMILIO JIMENO	CALATAYUD	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa
IES ANDALÁN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa
IES BENJAMIN JARNES	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa
IES CABAÑAS	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa
IES CINCO VILLAS	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa y CFGS Administración y Finanzas
IES GALLICUM	ZUERA	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa
IES ÍTACA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa
IES MAR DE ARAGÓN	CASPE	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa
IES PABLO SERRANO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa
IES PEDRO CERRADA	UTEBO	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa y CFGS Administración y Finanzas
IES RODANAS	ÉPILA	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa
IES SIGLO XXI	PEDROLA	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa
IES TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa
IES TUBALCAÍN	TARAZONA	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa y CFGS Administración y Finanzas





FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Mariano Mallada Bolea, Director/a G. Plani., Centros Form. Profes., DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL el 28/06/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSV1N2H92O2GE1P0XFIL.



PRS E2- F 01